



**Representación de Nueva Alianza Estado de México
ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México**

Toluca de Lerdo, Estado de México;

8 de septiembre de 2023.

Asunto: Carta aclaratoria.

REDACCIÓN DE PÉNDULO ONLINE:

PRESENTE.

El que suscribe, en mi calidad de Representante Propietario de Nueva Alianza Estado de México (NAEM), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM); con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6º Constitucional, así como por los Artículos 3 y 4 de su Ley Reglamentaria, acudo a **interponer Derecho de Réplica** con motivo de una nota publicada en su portal de noticias,¹ a través de la que se difunden injurias y calumnias en contra del instituto político que represento y en contra de un servidor.

En virtud de lo anterior, a nombre de Nueva Alianza Estado de México y a nombre propio, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

1. Efectivamente, el pasado miércoles 06 de septiembre, funcionarios partidistas de NAEM —incluido el que suscribe— sostuvimos una reunión en la que participó el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
2. Se trató de una reunión programada con el objetivo de desahogar diversos planteamientos relativos a la situación jurídica de NAEM e intercambiar puntos de vista.
3. El encuentro se llevó a cabo en un lugar público y ampliamente concurrido, a fin de ejercer plenamente el principio de **justicia abierta**: un principio democrático y constitucional que obliga a mirar a todas las decisiones judiciales con el carácter de **interés público**.
4. En ningún momento se configuró acto alguno de corrupción, sino que, contrariamente, lo que se constató en dicho encuentro fue el ejercicio

¹ Alojada en: <https://www.pendulonline.com/tepjf-revive-a-billetazos-a-nueva-alianza-en-el-edomex/>

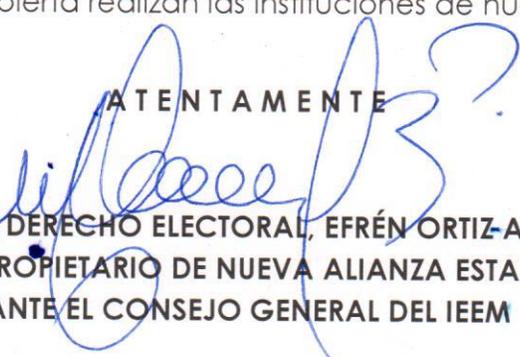


**Representación de Nueva Alianza Estado de México
ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México**

- pleno de los derechos políticos y humanos que nos salvaguarda la Constitución.
5. Los señalamientos que denuncian una supuesta corrupción entre las partes carecen de cualquier sustento o fundamento, limitándose a presentar dos fotografías en las que se aprecia la celebración de la reunión que ya se ha confirmado.
 6. Cabe resaltar que, en su oportunidad, funcionarios partidistas de NAEM sostuvimos reuniones similares con Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México y con Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, sin que ello ameritara una resolución favorable para este instituto político.
 7. En virtud de lo anterior, se desprende que dichos encuentros se llevaron a cabo dentro de los cauces legales y responden al espíritu público y democrático de nuestras instituciones.
 8. Reconocemos las atenciones brindadas por las ponencias de la Sala Superior y por las distintas autoridades del IEEM y del TEEM, quienes de forma irreprochable atendieron en su oportunidad todas y cada una de las audiencias solicitadas por este partido político.

Por tanto, en ejercicio del derecho de réplica que me confiere la Ley, le solicito a esta Redacción que se hagan las aclaraciones pertinentes y no se mal informe a sus lectores sobre las actividades que de manera pública, legal y abierta realizan las instituciones de nuestro país.

ATENTAMENTE


**MTRO. EN DERECHO ELECTORAL, EFRÉN ORTIZ-ALVAREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM**